



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00916-00

El pasado 22 de octubre de 2020 la parte activa allega diligencias de notificación personal de del demandado JAIRO AUGUSTO ZAPATA, la cual se llevó a cabo por medio del correo electrónico, se incorpora al expediente y se tendrá en cuenta en su momento, de igual manera se incorpora la citación enviada a la demandada, ALBA LUZ ZAPATA BEDOYA.

El 28 de octubre de 2020, la parte activa allega solicitud de notificación por conducta concluyente de la demandada, ALBA LUZ ZAPATA BEDOYA, se advierte que no se tendrá en cuenta, puesto que no observa en el documento que además del mandamiento, se haya notificado el auto del 05 de febrero del 2020, por lo tanto, se requiere a la ejecutante continuar con las diligencias de notificación personal de la demandada. para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días siguientes, contado a partir de día siguiente a la notificación de la presente decisión, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P.

Se incorporan los reportes de abonos informados por la parte activa el 18/11/2020, 16/12/2020, 19/01/2021, 10/03/2021 y el 07/04/201, los cuales se tendrán en cuenta en el momento oportuno.

Teniendo en cuenta la solicitud de información de títulos allegada el 18 de agosto de 2020, se pone de presente que la información que requiere la debe solicitar al correo electrónico: depjudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co puesto que es la dependencia encargada del manejo de los depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 076
fijado hoy **10 DE MAYO DE 2021**

YA